

31.725/08. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra por el que se notifica la resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad del canje del permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, número 44, Madrid 28027.

Apellidos y nombre: Abdelaziz Missaoui NIE: X5359699D.

Pamplona, 8 de mayo de 2008.–El Jefe Provincial de Tráfico de Navarra, Vicente López Holgado.

31.727/08. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra por el que se notifica la resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se declara caducado el procedimiento de nulidad de canje y se notifica la resolución de nuevo acuerdo de iniciación de expediente de nulidad.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por las que se acuerda declarar la caducidad de los expedientes de iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad del canje de los permisos de conducción extranjeros por el correspondiente español, así como la iniciación de un nuevo expediente de iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad del canje del permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, número 44, Madrid 28027.

Nombre y apellidos:

Julio Gabriel Villarreal. NIE: X2918504B.

Luis Rodrigo Verdejo Mallitaxi. NIE: X3747493B.

Petro Dubrovnyy. NIE: X6573383Y.

Pamplona, 27 de marzo de 2008.–El Jefe Provincial de Tráfico de Navarra, Vicente López Holgado.

MINISTERIO DE FOMENTO

31.600/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de información pública sobre proyecto de trazado clave: 43-CO-5290 «Variante Oeste de Córdoba. Tramo Norte. Conexión entre N-437 Acceso al Aeropuerto de Córdoba y la A-431 de Córdoba a Lora del Río. Provincia de Córdoba».**

El Director General de Carreteras ha resuelto aprobar con fecha 10 de abril de 2008 el proyecto de referencia.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988 de Carreteras y la modificación de su apartado 4, establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y concordantes de su Reglamento (artículos 32, 33, 34 y 35 del R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), se somete a Información Pública el referido Proyecto, al objeto de que en plazo de treinta días hábiles de la publicación de este anuncio en el B.O.E., se puedan formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escri-

tos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Igualmente, en cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un periodo de información pública de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.E., sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto, con su anejo correspondiente de expropiaciones, se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, avda. de Américo Vespucio, 5. Edificio Cartuja, Portal 1-1.ª planta. Isla de la Cartuja. 41071 Sevilla; Avda de los Mozárabes, 1 de Córdoba o en el Ayuntamiento de Córdoba, al cual se ha remitido un ejemplar del mismo

Sevilla, 7 de mayo de 2008.–El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros..

Relación de bienes y derechos afectados

N.º de finca	Polígono	Parcela	Titular	Expropiación (m²)	Imposición de servidumbres (m²)	Ocupación temporal (m²)	Uso
14.001-0001	100	40	Moreno Cabrera Macarena.	4.458 794	84 163	250 14	Pastos.
14.001-0002	100	37	Cabrera de Hoces María Buen Suceso.	12	702	260	Labor o labradío regadío.
14.001-0003	108	3	Moya García Juan Francisco.	403 12	1.417	3.276	Alambrada. Labor o labradío regadío
14.001-0004	108	307	Promotora Inmobiliaria El Castillo, S.A.	10.115 7.814 188 15 15	3.247	9.519 2.742 33 124 183	Labor o labradío regadío. Labor o labradío regadío. Improductivo. Improductivo. Labor o labradío regadío.
14.001-0005	108	56	Hidagar, S.L.	37.475 13.151	874	8.947 153	Labor o labradío regadío. Improductivo.
14.001-0006	108	50	Corredor Cruz Fernando.	7.765 4.066			Labor o labradío regadío. Labor o labradío regadío.
14.001-0007	108	55	Fernández Carrión Pedro (Hdros. de).	12.107 14.702			Labor o labradío regadío. Labor o labradío regadío.
14.001-0008	108	54	Alonso Castaña Ginesa.	194			Labor o labradío regadío.
14.001-0009	108	198	Urbicorsa, S.L.	1.092		702	Labor o labradío regadío.
14.001-0010	SP	0529205UG 4902N	Desconocido.	4.000			Pastos.
14.001-0011	SP	0529204UG 4902N	Desconocido.	52 42 5 1.602			Alambrada. Tapia. Edificación. Pastos.
14.001-0012	SP	0529203UG 4902N	Desconocido.	216 49 28 195 26 2.651 191			Tapia. Piscina. Edificación. Vivienda. Edificación. Improductivo. Suelo asfaltado.
14.001-0013	SP	0529202UG 4902N	Desconocido.	24 40 993			Edificación. Alambrada. Olivos regadío.
14.001-0014	108	246	Alonso Castaña Ana.	32 260			Alambrada. Labor o labradío regadío.
14.001-0015	108	79	Barbudo López Concepción.	6.191 80			Labor o labradío regadío. Labor o labradío regadío.
14.001-0016	108	295	En investigación art. 47 Ley 33 de 2003.	980			Labor o labradío regadío.

* Todas las fincas son de naturaleza rústica.